

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 30 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—31.397.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo en el que se están ejecutando dos bienes hipotecados según los trámites establecidos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Médicos de Empresa Asociados, Sociedad Limitada» y contra don Servando Ramón Piélagó López, doña Aurora Soto Soto, don Alfonso Roldán More y doña Beatriz Virginia Estébanez Gastón, habiendo desistido la parte ejecutante de la prosecución del procedimiento respecto a los cuatro demandados mencionados en último lugar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892000017088997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora «Médicos de Empresa Asociados, Sociedad Limitada», para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 1. Bodega perteneciente a la casa señalada con el número 3, de la calle Fuenterrabía, en Rentería. Tiene una superficie de 167 metros 28 decímetros cuadrados, sin distribución alguna, con entrada por el portal. Linda: Al norte, con casa número 5; sur, casa número 1; este, calle, y oeste, resto de bodega dedicada a pasillo y trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, tomo 597, libro 390 de Rentería, folio 186, finca número 4.846-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.735.000 pesetas.

B) Número 2-B. Planta baja de la casa señalada con el número 3, de la calle Fuenterrabía, en Rentería. Sin distribución alguna; tiene una superficie de 249 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, parcela 38; sur, local propiedad de los señores Monasterio y Antón Torres; este, calle, y oeste, patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, tomo 597, libro 390 de Rentería, folio 190, finca número 3.476-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 65.530.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—31.354.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente número 147/1999, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de doña Angelina González Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Expósito Expósito, nacido en San Andrés y Sauces el 29 de junio de 1933, hijo de Isidro y Elena, que desapareció en la Punta de la Herradura, donde se encontraba pescando, el día 30 de mayo de 1987, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber a efectos de los dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 19 de junio de 1999.—La Juez, Susana Montañés Antón.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—28.153. y 2.ª 26-7-1999

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen autos ante este Juzgado con el número 298/1996, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y código de identificación fiscal A-18-004218, contra entidad «Granadina de Señalizaciones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-18076380, y doña María Dolores Cabrera Lara, con documento nacional de identidad número 25.280.657, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá; se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y en las siguientes fechas

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1999, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1999, a igual hora.

Para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa, sin número de demarcación, en avenida de la Virgen de la Ermita, pero que actualmente es el número 9 de la calle Córdoba, en el pueblo de Otura; con una sola planta en bajo, con una superficie construida de 160 metros cuadrados, quedando el resto del solar, de 770 metros cuadrados, de zona ajardinada y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.463, folio 93 vuelto, libro 94 de Santa Fe, finca número 3.413, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de junio de 1999.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—31.386.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1996-5.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria